



Nuestro sistema normativo

Contenidos

- 3 Con vocación de servicio
- 4 Normas para un mejor servicio
- 5 Más seguridad para todos
- 6 La capacitación, clave de la seguridad
- 7 Una decisión inteligente
- 8 Legislación que protege
- 10 Nuestro sistema administrativo

Con vocación de servicio

El orgullo por nuestro trabajo

Ese partido que viste en directo por la tele, el equipo de audio que suena tan bien, la estufa a cuarzo, el tomógrafo que ayudó a curarte, el compresor y el torno de las fábricas, los robots de las automotrices, la computadora que te permite chatear con los parientes, son todos objetos que para funcionar requieren de la electricidad que proveemos.

Más de 2.500 personas trabajamos cada día en EPEC para que todos podamos disfrutar de estas tecnologías y de muchas otras. Con nuestra tarea diaria, desde cada puesto de trabajo, fuimos factor fundamental para el desarrollo industrial, social y comercial de la Provincia, aún cuando la rentabilidad no era la más alta. Porque desde su creación, en nuestra Empresa la renta económica no es el único norte que nos guía y, en consecuencia, asumimos nuestro rol en el proceso de elevación de calidad de vida de los cordobeses. Esta es nuestra forma de contribuir al bienestar de esta sociedad que compartimos.

Obviamente, esta rica tradición nos llena de orgullo, pero darnos por satisfechos no va con nuestra necesidad de mejorar continuamente. Por ello seguimos en nuestros puestos, esforzándonos para ofrecer un servicio de calidad a todos los cordobeses.





Normas para un mejor servicio

Gente como vos

Porque somos gente como vos y tenemos tus mismas inquietudes y deseos, también a nosotros nos gusta vivir en un mundo limpio y que así se conserve para nuestros hijos y los hijos de éstos. Y, como les ocurre a los tuyos, nuestras familias quieren estar tranquilas sabiendo que cuando volvamos del trabajo estaremos tan sanos y seguros como cuando hemos salido de casa.

Tan tranquilos como lo están nuestros vecinos, que saben que en EPEC nos esforzamos para que nuestra actividad se desarrolle sin dañar el entorno y sin poner en riesgo su salud y seguridad ni la nuestra propia. Porque entendemos que ésta es la única manera de satisfacer, en toda su amplitud, las necesidades del servicio que brindamos.

Así, cuando instalamos un transformador los vecinos pueden estar tranquilos, porque las pericias que practica nuestra División Gestión Ambiental aseguran la ausencia de PCB y por lo tanto, la salud de todos. Nuestra mejor garantía para poder brindar un buen servicio y trabajar seguros y en armonía con el ambiente son las normas (tanto de seguridad como administrativas) que debemos cumplir y respetar. Para que todos puedan estar tranquilos.

Empezando por vos.





Algunas definiciones

La seguridad es un estado ideal al que debe aspirar toda persona o comunidad para desarrollar sus actividades sin peligro para sí como para sus semejantes, como así también para los bienes propios y ajenos. Su fin principal es preventivo, ya que tiende a eliminar las causas de los accidentes y evitar las posibles lesiones producidas por éstos. De este modo, en EPEC creemos que ninguna actividad es tan importante y ningún servicio es tan urgente como para no adoptar las medidas aconsejadas para realizar una tarea de manera segura. Nuestro lema es “lo más cercano a crear una vida es salvarla”.

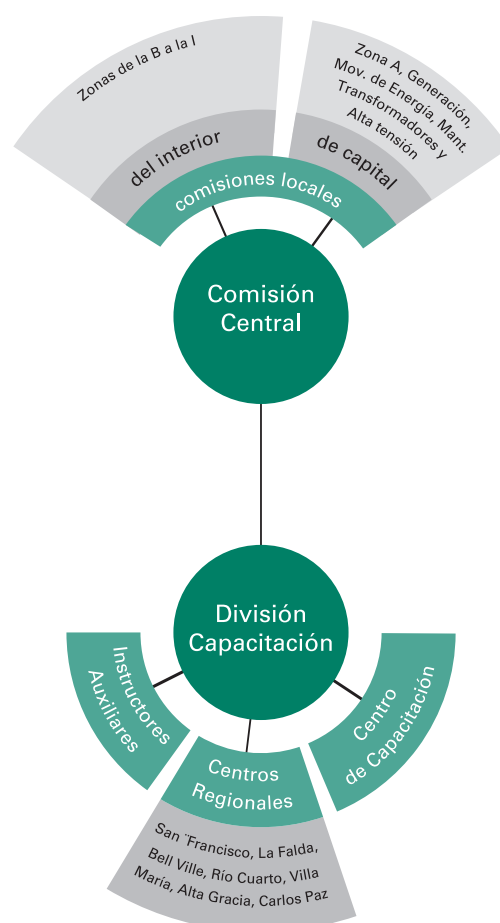
Sostenemos, además, que la protección y seguridad de nuestros compañeros, nuestros vecinos y el medio ambiente deben constituir una parte integral de nuestras responsabilidades operativas.

Aprender a prevenir

Cualquier conocimiento de un sistema eléctrico es incompleto si se desconocen los peligros físicos que el mismo puede representar para las personas y las instalaciones. Las necesidades de capacitación que requiere el personal son detectadas por nuestra Empresa con la participación de los gremios. Esta capacitación se brinda a través de una estructura conformada por una Comisión Central que dicta la política de capacitación para EPEC. De la Comisión Central dependen las Comisiones Locales. Estas últimas tienen asiento en cada una de las Zonas y en las áreas más importantes de nuestra Empresa. De este modo, cada Comisión Local eleva a la Comisión Central sus necesidades de capacitación, las que se satisfacen a través de la División Capacitación. Este sector tiene por misión entonces, diseñar, programar, coordinar y ejecutar la capacitación, tarea que realiza el Centro de Capacitación “Ing. José Ibar Romero” junto a un plantel estable de instructores, instructores auxiliares y Centros Regionales de Capacitación.

Más seguridad para todos

Estructura de la capacitación en EPEC



La capacitación, clave de la seguridad

Nuestra "escuelita"

Con más de treinta y cinco años de actividad, el Centro de Capacitación "Ing. José Ibar Romero" no sólo contribuye a la formación de los recursos humanos de nuestra Empresa, sino también a alumnos de escuelas técnicas nacionales y provinciales, a estudiantes de las universidades locales, como así también a dependientes de cooperativas eléctricas y organismos afines de todo el país.

Esta tarea de capacitación incluye charlas técnicas y clases prácticas, siempre basadas en el principio pedagógico activo de "aprender haciendo" y apoyadas en instalaciones especialmente equipadas con la tecnología adecuada.

Con 5.600 empleados de EPEC capacitados desde sus inicios y 1.500 asistentes de otras instituciones, nuestro Centro de Capacitación es una institución que nos llena de orgullo.





Una decisión inteligente

Respetar las normas salva vidas y equipos

La energía eléctrica es muy útil y fácil de manipular, pero también es peligrosa y potencialmente letal. Por su naturaleza, la electricidad tomará el trayecto de menor resistencia hacia la tierra; y si ocurre que nuestro cuerpo se encuentra en esa trayectoria, incluso una pequeña cantidad de corriente puede tener efectos fatales. Esto puede suceder por ejemplo, cuando se tocan los polos positivo y negativo de una fuente continua de electricidad, el vivo y el neutro de una línea o el vivo y cualquier elemento conductor de la corriente. Estas situaciones se pueden prevenir adoptando ciertas normas básicas tales como utilizar el equipo de protección adecuado, mantener los sistemas eléctricos y herramientas en buenas condiciones, verificar los aislamientos, las descargas a tierra y el estado de las conexiones.

Es importante recordar que la mayoría de los accidentes de origen eléctrico ocurren por imprudencia o ignorancia de las reglas de seguridad elementales. Dado que pueden ocurrir accidentes, es importante que aquellos que trabajen con equipo eléctrico energizado o cerca del mismo hayan recibido capacitación en respuestas de emergencia y en técnicas de resucitación cardiopulmonar (CPR).



Legislación que protege

Leyes y reglamentos

Para garantizar la seguridad en la construcción, instalación y mantenimiento de elementos eléctricos, en nuestro país existen normas de todo tipo en lo que respecta a la seguridad eléctrica, las que cuentan con antecedentes de normativas a nivel regional e internacional.

Una de ellas es la Ley N° 19587/72 sobre Higiene y Seguridad en el Trabajo, reglamentada por el Decreto 351/79. Esta es una ley de carácter general en la materia que establece su ámbito de aplicación en todos los establecimientos y explotaciones del país, sin distinción de su naturaleza o actividad. Su decreto reglamentario especifica las características constructivas que deberán tener los establecimientos y las condiciones de higiene y seguridad en los ambientes laborales. Asimismo, establece las normas fundamentales sobre protección personal del trabajador, equipos necesarios al efecto, obligaciones de capacitación, exámenes de aptitud física y registros obligatorios.

También nos rige la Ley N° 24557 sobre Riesgos del Trabajo, la cual regula toda la actividad a nivel nacional.





Trabajando para la seguridad

Nuestra Empresa cuenta, según lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo (art. 54), con una Comisión de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo cuya responsabilidad es elevar y aprobar normas de carácter permanente. Las mismas son remitidas luego a la División Seguridad Industrial para ejecutar planes de seguridad en los distintos sectores de trabajo. Asimismo, esta División cuenta con cuerpos de trabajadores que recibieron una formación especial sobre seguridad.

Uno de ellos es el cuerpo de Monitores de Seguridad, integrado por compañeros capacitados para asesorar sobre las diferentes metodologías de trabajo y sobre equipos de protección. Otro de estos cuerpos es la Brigada contra Incendios, con brigadistas presentes en cada piso del Edificio Central y en los complejos Almacenes y Deán Funes. Su misión es ayudar a evacuar las personas que se encuentren ante posibles incendios, una amenaza de bomba o cualquier siniestro que ponga en riesgo la vida de nuestros compañeros.

Elementos de seguridad

De uso personal: Calzado, casco, guantes, ropa de trabajo, anteojos, protectores faciales, auditivos y respiratorios.

De protección personal: Escaleras, pértigas, plataformas aislantes, alfombras de goma, herramientas aisladas.

De protección colectiva: Sistemas de puesta a tierra permanentes, transitorios y cortocircuito, transformadores de seguridad y de aislación, disyuntores diferenciales.





Nuestro sistema administrativo

Normas y leyes

La actividad de nuestra Empresa está regulada por un conjunto de normas sancionadas en el marco de una concepción que tiende a evitar dudas o ambigüedades en las actividades propias de la administración provincial y sus organismos autárquicos.

Una de estas normas es la Ley de Procedimientos Administrativos (Ley Provincial N° 6658) que determina los procedimientos para tomar decisiones o prestar servicios en el marco de la Administración Provincial. Otras leyes provinciales que reglan nuestra actividad son la Ley de Presupuesto y la Ley de Contabilidad.

Asimismo, nuestro Estatuto Orgánico regula el funcionamiento de EPEC y su vigencia data desde enero de 2003, a partir de la promulgación de la Ley Provincial N° 9087. Este nuevo estatuto reemplaza a uno anterior que regía desde los orígenes de la Empresa, promulgado en 1953. De modo similar, el Estatuto del Personal aprobado por Decreto N° 2847 del 24/07/75 y la Ley N° 20744 de Contrato de Trabajo regulan la relación entre la Empresa y sus trabajadores.

Regulación de la actividad comercial

El servicio eléctrico proporcionado por EPEC se rige por las normas legales, reglamentarias y disposiciones del Reglamento de Comercialización de la Energía Eléctrica o RCEE, como también se lo llama (Decreto 774 del 25 de junio de 2002). En él se definen con claridad todos los términos y conceptos pertinentes al servicio eléctrico, así como las condiciones generales y particulares para su suministro. Asimismo, el costo de la electricidad suministrada por EPEC se establece de acuerdo a lo detallado en el Cuadro Tarifario, aprobado por decreto del ejecutivo provincial y en vigencia desde mayo de 2002.

Concepto y diseño

División Publicidad,
Relaciones Públicas
La Tablada 350,
6° piso, Córdoba
T: 0351- 429 6042
F: 0351 - 434 2578
E: rrpp@epec.com.ar

Centro de Capacitación Profesional "Ing. José Ibar Romero"
Av. Papín 4850,
Villa Belgrano, Córdoba.
T: 03543 449062
F: 03543 449064
E: capacitacion@epec.com.ar

Fotografías

Facundo Di Pascuale y archivo
digital de División Publicidad

www.epec.com.ar

